MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039
Capital del Agro

CONTRATO Nº 16/2012

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, representado en este acto por el Sr. Luis Franco Chávez con C.I.N°623.967, en su calidad de Intendente Municipal, por una parte; y por la otra, la Firma DLG CONSTRUCTORA, representada en este acto por la Sra. Dominga Lila González, con documento de identidad Nº 2.991.431, en calidad de CONTRATISTA convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°.16/2012, para la **"CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERIA"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y GRADERIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº 313, de fecha 27 de julio, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 24/08/12, y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº. 356, de fecha 31 de agosto del 2012 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243053.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 16/2012, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, según resolución N°313/2012. La

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO - INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

Dominga Lila González

adjudicación fue realizada por Resolución N°356 de fecha 31 de agosto del 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	CANT	UN.	P.UNID	P.SUB TOTAL
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***				
1.1	Replanteo y marcación	1000,00	m2	2.000	2.000.000
1.2	Preparacion de terreno, limpieza general, retiro de malezas, Nivelacion	1,00	gl	1.500.000	1.500.000
1.3	Relleno y Compactacion	1,00	gl	1.500.000	1.500.000
1.4	Cartel de Obra	2,00	m2	600.000	1.200.000
2	***NIVELACION***				
2.1	Muro de Nivelacion de ladrillo comun de 0,15	72,00	ml	40.000	2.880.000
3	***PISO***				
3.1	Contrapiso de cascote afirmado.	1000,00	m2	12.000	12.000.000
3.2	Losa de concreto de 10cm	1000,00	m2	70.000	70.000.000
4	***GRADERIAS***				
4.1	Nivelacion e ladrillo comun de 0,30	72,00	m2	50.000	3.600.000
4.2	Elevacion de mamposteria de ladrillo comun de 0,30	50,40	m2	50.000	2.520.000
4.3	Loseta de Hº Aº (para asientos)	6,72	m3	600.000	4.032.000
5	***INSTALACIÓN ELÉCTRICA***				
5.1	Artefactos de luces de bajo consumo de 1000 watts	20,00	un	70.000	1.400.000
5.2	Tablero principal con llaves TM	1,00	un	500.000	500.000
5.3	Cableado general	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
6	***EQUIPAMIENTO CON CARPINTERIA METALICA***				
6.1	Arcos de Futbol, Estructura para tablero de basquetbol, mastiles para voley.	1,00	gl	6.000.000	6.000.000
6.2	Red de futbol, red de basquetbol y rede de voley.	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
6.3	Tablero de basquetbol con acrilico pintado 1,20m x 1,50m x 2unidades	3,60	m2	700.000	2.520.000

Luis Alberto Cáceres Ch.
Intendente

Domingo Silva González

7	***PINTURA***				
7.1	De alto transito en Canchas.	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
7.2	Cintetica acetinado en arcos, estructura de table y mastiles.	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
8	***LIMPIEZA FINAL***				
8.1	Trabajos de limpieza final	1,00	gl	2.000.000	2.000.000
Total Gs.					119.652.000

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaranies, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Luis Alberto Franco Gh
Intendente

Dominyo Silva Gozalez

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Alberto, República del Paraguay.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Alberto, Paraguay, a los 05 , días del mes de setiembre del año dos mil 2012.----------

POR LA CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO - INTENDENCIA

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVES
INTENDENTE MINICIPAL

POR EL CONTRATISTA DLG CONSTRUCTORA:

Dominga Lilia González

DOMINGA LILIA GONZALEZ
CIN° 2.991.431
CONTRATISTA